



# TRAMA POLÍTICA

*La implicación de los hechos*

Los derechos humanos no contradicen ni la naturaleza ni el sentido común.

Moral Pública.

Tercera parte.

Boletín segunda quincena de junio del 2016.

## Índice

## Tabla de contenido

<b>Índice.....</b>	<b>1</b>
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
<b>Una pizca de sal. ....</b>	<b>3</b>
<b>Los derechos llamados humanos son parte del derecho natural. ....</b>	<b>3</b>
Discurso de un joven que fue un niño adoptado en Francia, en la marcha por la familia, del 13 de enero de 2013. ....	4
El presidente del Senado, panista, se mostró entusiasmado con la iniciativa presidencial. ....	5
El Congreso de Morelos aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo.....	6
<b>La persona, la familia, y sus derechos, son anteriores al Estado.....</b>	<b>6</b>
La Iglesia Católica ha expresado su inconformidad con la iniciativa presidencial. ....	7
Pronunciamiento de la Unión Nacional de Padres de Familia. ....	8
El Convenio Europeo de Derechos Humanos, no incluye el llamado “matrimonio igualitario”. ....	8
Algunos pretenden relacionar la matanza de Orlando con la defensa de la familia y el matrimonio.....	9
La SCJN confirma que las parejas homosexuales que pretendan unirse en matrimonio se deben amparar. ....	9
El presidente Peña Nieto y la embajadora norteamericana Jacobson, celebran el orgullo Gay. ....	10
<b>Los efectos en los niños educados en familias de homosexuales, son preocupantes. ....</b>	<b>10</b>
El Papa pide perdón por los católicos que marginan a los homosexuales, simplemente por serlo. ....	11
La intolerancia de los grupos LGBT es evidente.....	12
<b>Es poco democrático desestimar las “iniciativas ciudadanas”.....</b>	<b>13</b>
<b>¿Qué debemos hacer?.....</b>	<b>14</b>
Claves del documento.....	15

***El amor verdadero tiene un regusto a lo sagrado.***

*Algunos que defienden la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo dicen que nadie debe impedir que la gente se ame, como quiera y a quien quiera ---como escribió el Presidente **Enrique Peña Nieto**---. Es un argumento especioso, una falacia que, sin embargo, contiene una fuerza inmensa porque, si estuviera bien aplicado podría adherirse a la sentencia de San **Agustín**: jama y haz lo que quieras!*

*En efecto, el amor es la única forma de relación que está a la altura de la dignidad de las personas. Es una manera de participar de la acción divina porque, como afirma San **Juan**: Dios es amor.*

*Pero el amor supone entrega generosa, sin límite, de manera totalmente desinteresada, sin que medie intención alguna de utilizar al otro en provecho propio. También implica, por su propia naturaleza, la búsqueda del bien del otro, de su realización, perfeccionamiento y felicidad. No es posible el amor, la caridad, sin la verdad, la belleza y el bien. En consecuencia, usar ese argumento para justificar el invento de supuestos derechos para los homosexuales, carece de sentido.*

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## Una pizca de sal.

*Creó Dios al ser humano a imagen suya; a imagen de Dios le creó, macho y hembra los creó. Y los bendijo Dios y les dijo Dios “Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla... Génesis 1,27-28a*

*Escucha la voz de Dios que te manda guardar sus mandamientos...*

*(...) estos mandamientos que yo te prescribo hoy no son superiores a tus fuerzas, ni están fuera de tu alcance.*

*No están en el cielo, para que pudieras decir: ¿Quién subirá por nosotros al cielo a buscarlos, para que los oigamos y los pongamos en práctica?*

*Ni están al otro lado del mar, para que pudieras objetar: ¿Quién irá por nosotros al otro lado del mar a buscarlos, para que los oigamos y los pongamos en práctica?*

*Por lo contrario, todos mis mandamientos están bien cerca de ti, están en tu boca y en tu corazón... para que puedas cumplirlos.*

*Deuteronomio 30, 10-14*

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## Los derechos llamados humanos son parte del derecho natural.

*Quizás resulte útil recordar algunos conceptos del filósofo **Jacques Maritain**, uno de los neo-tomistas más notables, estudioso del derecho natural y, por ende, de “los derechos del hombre”, desde antes de que se definiera la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entonces, lo que existía era el Instituto de Derecho Internacional, de Nueva York, que el 12 de octubre de 1929 adoptó una Declaración Internacional de los Derechos del Hombre.*

*Más tarde, el filósofo, representando a Francia, fue un actor fundamental en la redacción de la famosa declaración de 1948. Apenas estaba terminando la fase más destructiva de la Segunda Guerra Mundial, cuyos tremendos efectos sociales, políticos y económicos habían puesto en duda la concepción misma de la humanidad y su pervivencia en la tierra. La tragedia era una dramática contradicción con los ideales de la civilización occidental, judeo-cristiana, con cuya orientación la vida debería transcurrir en un ambiente de armonía, justicia y paz.*

*En los siguientes párrafos haremos algunas referencias libres a la obra “Los Derechos del Hombre” de ese*

*eximio pensador (Editorial Dedalo, Buenos Aires, 1961.)*

*El ser humano tiene derechos de facto, por ser persona, es decir un ser único e irrepetible, inteligente, libre, consciente de sí mismo y de sus actos. Por ello, no puede rebajarse a ser sólo un medio para la realización de otros, sino que es un ser trascendente que necesita y debe ser tratado en consecuencia. La persona humana, por ley natural, tiene el derecho de ser respetada, es intrínsecamente sujeto de derecho.*

*Por congruencia, el hombre está obligado, moralmente, a realizar las acciones necesarias para realizar su destino y posee, por eso mismo, el derecho a los bienes necesarios para lograrlo.*

*El derecho natural supone un principio humano, ético, fundamental: hacer el bien y evitar el mal, como un imperativo moralmente obligatorio, necesario, por el solo hecho de que el hombre y la mujer son parte de la humanidad, sin necesidad de ninguna otra consideración. Esto es verdad, independientemente de la profundidad con la que esta ley natural, no escrita, haya llegado a ser conocida a lo largo de la historia, con más o menos tino y profundidad. No es un proceso fácil porque la verdad es un bien arduo y siempre está presente el riesgo de errar.*

*En un siguiente plano se da el “derecho de gentes”, que podría ser una suerte de derecho universal, derecho internacional o derecho entre las naciones; así como el derecho consuetudinario, los usos y costumbres, importantes porque son el fundamento y la expresión de la cultura que contiene el conjunto de valores no escritos, pero si vividos, y también de la civilización que traduce el derecho en normas que hacen posible la convivencia pacífica y justa.*

*Por último, está el derecho positivo: conjunto de leyes escritas definidas por un Estado, mismo que debiera, por lógica elemental, estar acorde con los otros niveles ya mencionados de los derechos naturales y del derecho de gentes. Es en virtud de esa armonía que existe la obligación, en conciencia, de obedecer las leyes positivas que, en ese contexto y con ese origen legítimo, serán leyes justas. **BAM.***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **Discurso de un joven que fue un niño adoptado en Francia, en la marcha por la familia, del 13 de enero de 2013.**

Fuente: Citizengo.org, 11 de junio de 2016. <http://bit.ly/28K5E5o>

(...) “Soy **Benoit Talleu** y tengo 17 años de edad. Nací en Vietnam, pero me adoptaron desde bebé. Mis padres adoptaron 7 niños y yo soy el mayor. Estoy en la lucha contra el ‘matrimonio para todos’, junto con la Asociación para Niños Adoptados, porque estoy harto de escuchar que muchos hablan de la adopción, como si lo más importante no fuéramos los adoptados”.

“Si preguntas a los adoptados qué quieren, ellos sólo tienen una respuesta: ¡un papá y una mamá!... Los niños en adopción sueñan con sus futuros padres. Desde lo más profundo de su ser, ellos esperan a papá y mamá. ¡Y son esos niños los que deben ser escuchados! Debemos decirlo claro, un huérfano necesita un

papá y una mamá. En cambio, la pareja quiere un niño, y entre “necesitar” y “querer”, hay mucha diferencia.

“La adopción no es para “hacer” papás y mamás. No es un remedio para las parejas estériles. La esterilidad no hace necesaria la adopción. La adopción no es para que los adultos se sientan bien. ¡No somos un remedio para la esterilidad! ¡No somos medicinas! ¡No estamos aquí para consolarte por no tener hijos! ¡No somos un premio! ¡No somos un derecho! No hables como si tuvieras derecho a nosotros. ¡Eso es violentar nuestra identidad!”

“El huérfano necesita un papá y una mamá. Eso no es discriminar a las parejas gay. ¡No tiene nada que ver! Es más simple que eso: ¡Todos nacemos de un hombre y una mujer!.. ¡Y los adoptantes deben ser un hombre y una mujer!... Escuchen lo que tengo que decir al respecto: Esa afirmación rebosa deshonestidad. ¡Hay decenas de miles de parejas hombre/mujer que esperan poder adoptar! Otros dicen: “una pareja gay es mejor que nada”. ¡Eso es estremecedor y homofóbico! ¡Lo mejor para un niño es un papá y una mamá! No me cansaré de repetirlo”.

“Cada vez será más común ver niños de la inseminación y la renta de vientres. Nosotros decimos ¡No a la inseminación artificial ni al alquiler de vientres! ¡No a la adopción por parejas del mismo sexo! Los gays pueden estar enamorados, no lo dudo, ¡pero eso no cambia las necesidades de un niño! La ley del matrimonio gay es puro egoísmo. La ley debe velar por los más débiles, ¡No por el capricho de los fuertes! Los padres son para el niño, no al revés. “Francia es la nación de los derechos humanos, es la nación de los derechos del niño. ¡Somos la nación donde los niños tienen derechos! ¡No donde los niños son un derecho!”

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **El presidente del Senado, panista, se mostró entusiasmado con la iniciativa presidencial.**

Fuente: Radio Fórmula, 18 de mayo de 2016. <http://bit.ly/29fWJG3>

Los presidentes de las Mesas Directivas del Senado y la Cámara de Diputados coincidieron en que la iniciativa presidencial para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo representa una victoria para los derechos humanos en el país.

En el Senado, el presidente de la Mesa Directiva, **Roberto Gil Zuarth** resaltó que la propuesta lleva a la Constitución lo que en su momento resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de reconocer un derecho humano para no ser discriminado en la figura del derecho civil... el senador panista comentó que la iniciativa deberá de ser analizada responsablemente desde la perspectiva de los derechos humanos y de la no discriminación, y rechazó que tenga tintes electorales.

**Jesús Zambrano Grijalva**, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, opinó que la iniciativa del Ejecutivo federal es una buena noticia para el país, y la respaldarán "en sus aspectos y términos esenciales". Celebro que el presidente **Enrique Peña Nieto** "haya hecho suyas, demandas, propuestas,

banderas que –desde el movimiento progresista y, particularmente desde el PRD- hemos venido sosteniendo durante muchos años y, por supuesto que vamos a apoyarla".

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **El Congreso de Morelos aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo.**

Fuente: Héctor Raúl González, Reforma, 18 de mayo de 2016. <http://bit.ly/29u3mcT>

Con 20 votos a favor y 6 en contra, el Congreso de Morelos aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo. Entre los diputados que votaron en contra están los integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional.

La reforma constitucional fue aprobada a pesar de la protesta que un grupo de personas realizó adentro del salón de plenos en contra del matrimonio igualitario. A través de su cuenta de Twitter, el Gobernador de Morelos **Graco Ramírez** aplaudió la decisión del Legislativo local. "Mi reconocimiento a las y los Diputados por su histórica decisión al aprobar nuestra iniciativa".

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **La persona, la familia, y sus derechos, son anteriores al Estado.**

*La responsabilidad de legisladores y jueces, como parte del sistema de administración e impartición de justicia en el Estado es enorme porque, evidentemente, tienen también una función moral, no solamente normativa y compulsiva. La ley posee una función pedagógica y debería tender a suscitar las virtudes cívicas y morales, jamás a imponerlas.*

*Debemos tener en cuenta que el Estado no tiene ninguna atribución para definir el juicio de la conciencia de alguna persona, ni mucho menos de todas ellas. Por lo tanto, no puede imponer sus criterios acerca del bien y el mal, ni hacer definiciones sobre la fe o las creencias religiosas. Cuando rebasa esos límites en nombre de presuntas reivindicaciones, se convierte en un actor arbitrario que agrede en forma dictatorial a la persona, al pretender violar el santuario de la conciencia por medio de propaganda, envenenamiento psicológico, el empleo sistemático de la mentira e incluso, la persecución y el terror.*

*La persona es anterior al Estado y, por ende, también lo es la familia. La persona es parte de la familia antes de serlo de la sociedad política y, por lo tanto, con anterioridad al Estado atiende a los fines propios, naturales, de la vida en familia, que son los de perfeccionar su existencia mediante la complementación natural de los dos sexos, la posibilidad de procrear y educar a la prole ---a los menores que son otras personas con toda su dignidad---, preparándolas física, emotiva, intelectual y espiritualmente para su realización integral.*

*Consecuencia de lo anterior es que la función educativa del estado sea subsidiaria. Siempre debería*

*ejercerla para complementar la dinámica de la familia, entidad social que tiene el derecho primario e inalienable a la educación de la prole. La acción del Estado debe estar orientada a la consecución del bien común y, como parte de ese proceso, ayudar a la familia a cumplir con su propia misión, sin reemplazarla.*

*La persona tiene el derecho natural de pertenecer a la sociedad familiar \_\_ y, en su caso, a unirse libremente en matrimonio, institución que ha sido fundada, no por la ley positiva del Estado sino sobre la ley natural---. Por ello, el matrimonio está comprometido en forma innegable con el bien, con la moralidad y, por lo tanto, con la felicidad del ser humano.*

*El Estado tiene la obligación de respetar el derecho natural y, en consecuencia, de fortalecer la familia y el matrimonio, sin deformarlo ni lesionarlo por concepciones ideológicas impuestas de manera caprichosa y autoritaria. No puede reinventar la familia a su antojo.*

*La conciencia de los derechos naturales de la persona y, posteriormente, del derecho consuetudinario y de los derechos humanos, así como el reconocimiento que de ellos hace el derecho positivo, tiene su origen en la realidad perenne, constatable de la realidad, en la percepción sin prejuicios de lo que el hombre es. Esta reflexión ha sido iluminada y consolidada por siglos de antropología cristiana. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### La Iglesia Católica ha expresado su inconformidad con la iniciativa presidencial.

Fuente: Expansión, mx, 27 de mayo de 2016. <http://bit.ly/1UlsIqQ>

El cardenal **Norberto Rivera Carrera** refrendó la postura de la Iglesia Católica en torno al matrimonio, al señalar que éste debe ser entre un hombre y una mujer, y los hijos elementos esenciales producto de esta unión.

(...) lamentó que, en su opinión, no se haya consultado a los diversos sectores de la sociedad sobre la iniciativa en materia de “matrimonio igualitario” presentada la semana pasada por el presidente **Enrique Peña Nieto**, y que se busque “imponer una categoría de género, además del femenino y masculino”. “Estructuras que empañan la visión de la grandeza del matrimonio fruto de la unión entre un hombre y una mujer que, además de la dimensión placentera de la sexualidad humana en seguimiento del plan de Dios y de la misma naturaleza, contemplan como elemento propio de su desarrollo la entrega mutua, fiel e indisoluble, abierta a la procreación de nuevos seres humanos”.

Sobre este tema, refirió que, en su oportunidad, el papa **Francisco** “consultó a todo el mundo” a través de dos sínodos sobre la familia, para emitir su exhortación pastoral *Amoris Laetitia* que representa la visión de la Iglesia sobre el tema.

(...) el obispo de Aguascalientes **José María de la Torre** criticó la propuesta de **Peña Nieto** sobre el “matrimonio igualitario” y reprochó que el titular del Ejecutivo dé prioridad a legislar derechos a favor de los homosexuales, por encima de problemas nacionales como el narcotráfico y la pobreza.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **Pronunciamiento de la Unión Nacional de Padres de Familia.**

Fuente: <http://bit.ly/29eTjTg>

(...) el presidente de la República **Enrique Peña Nieto**, presentó una iniciativa de ley para reformar el artículo cuarto de la Constitución y el Código Civil Federal, con la intención de reconocer el matrimonio igualitario como un derecho. Fue precisamente en el Día Internacional contra la Homofobia cuando se presentó esta iniciativa... como si el defender al matrimonio natural, conformado por papá, mamá e hijos, ofendiera a alguien.

El presidente de la República debe promover leyes que beneficien al núcleo familiar y no (otras) que presenten una carga ideológica de grupos de presión que pretenden imponer su agenda y tratan de callar las voces de los que piensan diferente a ellos.

El derecho y el deber a decidir el tipo de educación que queremos para nuestros niños y jóvenes es de los padres y ningún Gobierno puede auto-conferirse esta facultad.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **El Convenio Europeo de Derechos Humanos, no incluye el llamado “matrimonio igualitario”.**

Fuente: La cuarta columna, 9 de junio de 2016. <http://bit.ly/1Yc03ac>

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), con sede en Estrasburgo, ha fallado, por unanimidad de los 47 jueces que lo integran, que el Convenio Europeo de Derechos Humanos no ampara de forma automática el “derecho” al matrimonio para las parejas homosexuales. La sentencia, hecha pública el 9 de junio, se basa principalmente en los artículos 8 (respeto al derecho de la vida privada y familiar) y 12 (derecho al matrimonio y a fundar una familia).

(...) los jueces del TEDH recuerdan que el artículo 12 [del Convenio] consagra “el concepto tradicional del matrimonio, a saber, la unión de un hombre y de una mujer” y que no impone a los gobiernos la “obligación de abrir el matrimonio a las personas del mismo sexo”.

En relación con el artículo 8 y alegando también el artículo 14 (principio de no discriminación), la sentencia afirma que “los Estados son libres de reservar el matrimonio únicamente a parejas heterosexuales y gozan de un margen de apreciación para decidir acerca de la naturaleza exacta del estatuto otorgado por otros modos de reconocimiento jurídico”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)



## Algunos pretenden relacionar la matanza de Orlando con la defensa de la familia y el matrimonio...

Fuente: Proceso 14 de junio de 2016. <http://bit.ly/29jC7IY>

Nuevos datos añaden complejidad a la investigación sobre las causas que llevaron a **Omar Mateen** a cometer el multi-homicidio... tiempo antes de que cometiera el ataque, el sujeto visitó varias veces el club nocturno "Pulse" de la comunidad LGTB, y un hombre lo reconoció en una aplicación utilizada para conseguir citas y conexiones para homosexuales. Otro testigo señaló a Los Angeles Times que **Mateen** le enviaba mensajes a través de una aplicación de citas gay. Nunca se vieron, pero West reconoció al atacante cuando ingresó en la disco.

(...) en México integrantes de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI) colocaron ofrendas florales y veladoras en la sede de la embajada de Estados Unidos en memoria de las 49 personas asesinadas en Orlando, Florida.

En el acto, la vicepresidenta de la Comisión de la Diversidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), **Rebeca Peralta León**, y la representante de la comunidad LGBTTT, **Diana Sánchez Barrios**, lamentaron que existan personas llenas de odio hacia los homosexuales y que cometan asesinatos en contra de personas por el simple hecho de pensar y ser diferentes.

Con diversos matices, se pronunciaron porque se respete el derecho a la vida de la comunidad LGBTTTI, y demandaron a las iglesias que existen en el mundo dejar de lanzar declaraciones homofóbicas y en contra del matrimonio igualitario, que sólo incitan a la discriminación, violencia y crímenes de odio en México y el mundo.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## La SCJN confirma que las parejas homosexuales que pretendan unirse en matrimonio se deben amparar.

Fuente: EFE, Excélsior, 17 de junio de 2016. <http://bit.ly/29a7pLL>

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó hoy que el régimen conyugal distinto del matrimonio previsto en la legislación del estado de Colima para las parejas homosexuales viola el derecho a la igualdad, consolidando la posición del máximo tribunal sobre el tema. La Primera Sala de la SCJN resolvió un amparo en revisión relacionado con la legislación de Colima, la cual establece que el matrimonio se circunscribe a un hombre y una mujer, pero prevé la figura especial del "enlace conyugal" para dos personas del mismo sexo.

Un juez de distrito negó el amparo, pero el quejoso interpuso el recurso de revisión. La Primera Sala revocó la sentencia impugnada y amparó al quejoso al determinar que el régimen conyugal separado del matrimonio, efectivamente, vulnera el derecho a la igualdad y no discriminación, por lo que son inconstitucionales esas disposiciones y las porciones normativas de otras que hagan alusión a esa figura especial.

(...) la Primera Sala reafirmó que no existe justificación racional para negar el acceso al matrimonio a las parejas homosexuales, aun cuando existiera un régimen jurídico diferenciado al que pudieran optar e incluso si esa figura tuviera los mismos derechos que el matrimonio.

En caso de que los estados mantengan una legislación que para la SCJN es "abiertamente inconstitucional", las parejas homosexuales tendrán que promover un juicio de amparo para que puedan contraer matrimonio en los términos señalados por la Corte.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### El presidente Peña Nieto y la embajadora norteamericana Jacobson, celebran el orgullo Gay.

Fuente: Expansión, 25 de junio de 2016. <http://bit.ly/29UifWh>

El presidente **Enrique Peña Nieto** publicó en sus redes sociales comentarios a favor de la diversidad de preferencia sexual y el respeto a los derechos humanos, en el marco de la edición 38 de la marcha del orgullo de la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI).

"Creo firmemente que todas las mexicanas y mexicanos tienen derecho a elegir libremente a quién amar y con quién compartir la vida. Por eso, estar a favor de la igualdad es una encomienda del gobierno de la República para contribuir a la consolidación de un México incluyente y sin discriminación", publicó **Peña**, agregando que se suma a la celebración del orgullo LGBTTTI.

La embajadora de Estados Unidos en México, **Roberta Jacobson**, participó en la marcha del orgullo LGBTTTI de la Ciudad de México, portando una lona blanca con la leyenda: "La embajada de los Estados Unidos apoya la diversidad y la inclusión".

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### Los efectos en los niños educados en familias de homosexuales, son preocupantes.

*Hay algunos estudios acerca de los efectos, en los niños, cuando son adoptados por parejas del mismo sexo. Sin embargo, todavía son pocos, con base en muestras escasas o mal seleccionadas, con universos pequeños que están lejos de ser representativos. En la mayoría de los casos, concluyen que, aparentemente, no existe diferencia entre aquellos y los menores que han sido educados en una familia con padre y madre, por lo cual son usados, con profusión, para justificar la posibilidad de que las parejas homosexuales tengan la posibilidad de adoptar.*

*Sin embargo, hay otras pesquisas como la del doctor **Paul Sullins** del departamento de sociología de la Universidad Católica de América, en Washington, DC, (Ref: Hindawi Publishing Corporation Depression Research and*

*Treatment, Volume 2016, Article ID 2410392, 8 page <http://bit.ly/29BOQf5>) que revisa algunos de aquellos estudios y aporta resultados de un sondeo propio, con algunas conclusiones diferentes:*

*La investigación se hizo en adultos jóvenes que cuando niños fueron adoptados por homosexuales. Y su situación es comparada con la de otros adultos contemporáneos de los primeros, provenientes de una familia tradicional con padre y madre. Al parecer, los efectos mediatos son francamente desfavorables para quienes crecieron educados por homosexuales.*

*Los porcentajes contrastados en los universos con esos orígenes educativos diferentes, enumerados primero los de parejas heterosexuales y después las del mismo sexo, son: La depresión resultó dos veces y media mayor (19.7 vs 51.0), la idea de suicidio es cuatro veces más frecuente (7.1 vs 30.1), la percepción de rechazo social, como un estigma, es cinco veces mayor (7.0 vs 36.7), y el desapego que se percibe con respecto a los padres es una vez y media mayor (43.5 vs 72.6). Un dato significativo es que el fenómeno de la obesidad, que está relacionado con otra serie de indicios como la minusvalía de la persona y la depresión, es prácticamente del doble (37.2 vs 71.9).*

*Este estudio pareciera tener algunas ventajas sobre los otros que no acusan diferencias significativas en la educación de sociedades de convivencia, comparadas con la de familias formadas por padre y madre, porque ha sido desarrollado a través de muchos años y con una muestra más representativa. De tal manera, podemos decir, aun cuando queda mucho por estudiarse acerca de este fenómeno relativamente reciente, que no es cierta la conclusión de que son indiferentes los resultados obtenidos en los sujetos que, en su infancia, han sido educados por parejas del mismo sexo, cuando se les compara con las que han tenido su infancia en una familia integrada de manera tradicional. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **El Papa pide perdón por los católicos que marginan a los homosexuales, simplemente por serlo.**

Fuente: Infovaticano, 27 de junio de 2016. <http://bit.ly/28XX69I>

El Papa **Francisco** ha vuelto a ser protagonista de los titulares de los medios internacionales al abordar la cuestión de si la Iglesia debe pedir perdón a los homosexuales que se hayan sentido marginados por la institución.

El Santo Padre afirmó, en el vuelo de regreso de Armenia, que la Iglesia no sólo debería pedir disculpas sino perdón a aquellas personas homosexuales que se hayan sentido marginadas, y volvió a repetir... que “el catecismo de la Iglesia Católica pide que los homosexuales no sean discriminados, deben ser respetados, acompañados pastoralmente”.

**Francisco** hizo hincapié en que las disculpas de la Iglesia católica deben incluir a los pobres, las mujeres y los niños explotados en el trabajo y todos aquellos que se hayan podido sentir marginados.

Las declaraciones... han sido interpretadas desde algunos sectores como un cambio en la doctrina católica respecto a este tipo de conductas. Sin embargo, las palabras del Papa no hacen sino reafirmar la doctrina católica, que siempre ha abrazado al pecador sin dejar por ello de condenar su pecado. Francisco no ha dicho que la Iglesia deba pedir perdón por condenar las relaciones homosexuales o la ideología de género... El Catecismo de la Iglesia católica- al que se adhirió el Papa durante su intervención- enseña que “los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. Persona humana, 8), “contrarios a la ley natural”, que “cierran el acto sexual al don de la vida” y “no pueden recibir aprobación en ningún caso”... el Catecismo señala que los homosexuales “deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza” y que la Iglesia evitará, respecto a ellos, “todo signo de discriminación injusta”.

(...) la transcripción de la respuesta del Santo Padre: “Yo repetiré lo que dije en el primer viaje. También repito lo que dice el catecismo de la Iglesia Católica, que no sean discriminados, que deben ser respetados, acompañados pastoralmente. Se puede condenar, pero no por motivos ideológicos, sino por motivos digamos de comportamiento político, como ciertas manifestaciones un poco demasiado ofensivas para los demás”. “Los cristianos debemos pedir disculpas. Y no solo: (también) Perdón. Perdón. Perdón, Señor. Es una palabra que olvidamos mucho”.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **La intolerancia de los grupos LGBT es evidente.**

Fuente: Opinión, La Jornada, 5 de julio de 2016. <http://bit.ly/29vs6Bp>

Organizaciones civiles para la defensa de los derechos de la comunidad lésbico, gay, bisexual y transexual (LGBT) del Estado de México interpusieron una denuncia ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) por el discurso de odio que promueve el obispo de Toluca, **Francisco Javier Chavolla Ramos**, quien durante las últimas semanas ha convocado de manera reiterada a manifestarse contra el matrimonio igualitario y los derechos de las personas homosexuales.

La denuncia formal también alcanzó a varios colaboradores del prelado, así como a integrantes del PAN, quienes se habrían expresado en contra de equiparar las uniones entre personas del mismo sexo al matrimonio heterosexual.

No puede negarse el papel de la Iglesia como un punto de referencia e incluso de guía para amplios sectores de la población mexicana, y sería indebido regatearle la función social y civilizatoria que ha desarrollado en distintos episodios de la historia. Por ello, es de lamentarse que en este caso su concurrencia en el debate sobre los derechos de las llamadas disidencias sexuales, lejos de contribuir al respeto, la convivencia armónica y la tolerancia hacia la diversidad, abone a que se instale un clima de hostigamiento.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## Es poco democrático desestimar las “iniciativas ciudadanas”.

No deja de ser un indicio preocupante, del poco aprecio que tienen las autoridades por la opinión de los ciudadanos, que el Presidente **Peña Nieto** haya introducido su reforma al Artículo 4 de la Constitución, en relación con la familia, inventando el matrimonio llamado, de manera absurda, “igualitario”, así como el falso “derecho” a la adopción de menores por parte de parejas homosexuales, apenas el 18 de mayo cuando, desde el 23 de febrero de este mismo año, el Senado había recibido una iniciativa ciudadana, introducida por la organización social ConFamilia, Consejo Mexicano de la Familia que debería haberse desahogado antes. Primera en tiempo, primera en derecho.

El Presidente no hace ninguna mención a esa iniciativa ciudadana, anterior a la suya. Esto es grave en un régimen democrático, porque los servidores públicos, comenzando por el titular del Ejecutivo, debieran prestar atención a los ciudadanos, al pueblo, en el cual reside originalmente la soberanía, porque tiene la capacidad de elegir y también de exigir el cumplimiento del deber, de acuerdo con la ley, a las autoridades que han sido elegidas por el voto popular.

La iniciativa ciudadana tiene, en su exposición de motivos y en el resto de su desarrollo, información extraordinariamente útil para la sociedad, porque en ella se hace un análisis de la importancia que la humanidad ha concedido, desde siempre, a la institución familiar, y de la forma como ha sido considerada en los pactos internacionales de los derechos humanos.

Específicamente, menciona los tres pactos que, para nosotros, resultan más importantes porque han sido reconocidos por el gobierno y sancionados por el Legislativo a través del Senado de la República: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de diciembre de 1948; El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966; y La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamado Pacto de San José, del 22 de noviembre de 1969.

En todos ellos se especifica, con meridiana claridad, que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y que tiene derecho a la protección del Estado, así como, también, que se le debe conceder la más amplia protección y asistencia posibles. Esos documentos no inventan la familia, sino que la reconocen.

No deja de ser interesante observar que algunos de los promotores de la ideología de género no solo son intolerantes, sino abiertamente agresivos con los que no piensan como ellos. Como consecuencia de la masacre en Orlando, algunos se atrevieron a insinuar, de manera insidiosa, que las expresiones legítimas de algunos miembros de la Iglesia Católica, en defensa del matrimonio y la familia, promovían el odio, mismo que tenía consecuencias como esa terrible masacre.

Son acusaciones profundamente injustas y gratuitas, porque no hay un solo dato objetivo que pudiera dar lugar a una referencia tan peregrina. El infeliz que perpetró esa matanza pertenecía a la comunidad gay y

frecuentaba el bar donde cometió esos asesinatos, para lo cual estuvo ahí durante horas, antes de disparar, sin que nadie se extrañara de su presencia, porque lo conocían. Además, se recogieron datos ciertos acerca de su relación con el Estado Islámico, la organización terrorista que ha patrocinado e inspirado tantas barbaridades y asesinatos en contra de grupos humanos inocentes.

Con frecuencia, se omite el dato de que la inmensa mayoría de las instituciones asistenciales que se dedican a cuidar a los enfermos de SIDA, muchos de ellos homosexuales, han sido fundadas y son operadas por religiosos y seglares católicos. Lo cual es una muestra fehaciente de que la caridad cristiana bien entendida es para todos, independientemente de las condiciones y circunstancias en las cuales las personas sufran. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## ¿Qué debemos hacer?

*¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y no nos satisface?*

Resulta evidente la arbitrariedad que implica la imposición de la ideología de género, actitud que es propia de una dictadura ajena a cualquier pretensión democrática. Se trata de la pretensión de instrumentar una suerte de “revolución cultural”, tan dañina como lo fue la Maoísta, en la China comunista, o la de Elías Calles en México, con su persecución religiosa, o la del General Lázaro Cárdenas con su educación socialista.

No es lícito que permanezcamos pasivos o indiferentes, cuando pretenden que nos resignemos a convertirnos en esclavos de una ideología que niega la libertad religiosa, de pensamiento, de expresión y de conciencia.

Debemos unir nuestras fuerzas a las acciones emprendidas por un número cada día mayor de organizaciones civiles, que están haciendo acopio de firmas y diversas expresiones provenientes de cientos de miles de ciudadanos, a través de las redes sociales, para rechazar con energía estas imposiciones arbitrarias de las autoridades, absolutamente inadmisibles en un régimen democrático.

Apoyemos la iniciativa ciudadana a favor de la familia. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.